

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SESIÓN N° 07-2022
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Agenda:	07-2022
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	6 de junio 2022

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES

Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda

Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera

Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional

Suplente Letrada Ruth Alvarado Condega

Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa

Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano

Suplente: Sra. Michelle Mayorga

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón, Coordinadora

Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez

Proyecto Política Indígena: Melissa Benavides Víquez

Dirección del Ministerio Público: Sra. Wagner Molina

Ariana Céspedes

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Suplente: Lidia Sánchez Montero

Suplente: Daniel Villalobos Araya

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo

Sra. Laura Marcela Arias Guillén

Suplente: Sr. Roberto Montero García

Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza

Sr. Pedro Arce González

Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro

Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano

Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins

Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector

Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez

Sr. Dixon Li Morales, Subdirector

Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)

Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)

Ana Ericka Rodríguez

Marlen Vargas Benavides

Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora

Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal

Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán

Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro

Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales

Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos

Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:

Sra. Maricruz Chacón Cubillo

Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia

Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero

Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera

Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez

Suplente: Yanory Olaya Delgado

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro Sra. Stephannie Phillips Asch
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán
Defensoría de los Habitantes de la República: Sra. Marjorie Herrera
Universidad de Costa Rica: Sr. Alí García

III. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO I

El 16 de mayo de 2022 la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa remitió el siguiente comunicado electrónico:



070-ORJR-22 Mag
Damaris Vargas gira e

SE ACUERDA: Se tiene por remitido el oficio 070-ORJR-22 por la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa donde se comunica sobre la gira que se estará realizando en Talamanca a fin de realizar una devolución de resultados de las acciones realizadas en el marco del Proyecto Corte-USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa, el 8 de junio de 2022 a las 9 horas en ACOMUITA en Talamanca, y la invitación a participar a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y a la señora Melissa Benavides Víquez en representación del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO II

El 13 de mayo de 2022 la Dirección de Gestión Humana trasladó a la Unidad de Acceso a la Justicia el siguiente comunicado, el cual fue enviado por esa Unidad a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



2301-oficina_capacit
a.xlsx



PJ-DGH-CAP-185-20
22 ACF (RES CACC 18

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio PJ-DGH-CAP-185-2022 ACF por la Dirección de Gestión Humana donde informa sobre los listados de las personas capacitadas y los cursos que se han impartido; además, se informa que en coordinación con la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, inició en 2021 una consulta diagnóstica a la población indígena de distintos grupos y regiones del país, sobre su percepción del servicio recibido como personas usuarias del sistema judicial, a fin de obtener insumos para elaborar una propuesta de capacitación que contribuya a fortalecer las competencias del colectivo judicial acorde con las necesidades de la población indígena, en el tema de servicio. 2. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana remisión del resultado de la consulta diagnóstica sobre la percepción de la población judicial sobre las capacitaciones impartidas, que se indica estará concluido al finalizar el primer semestre del año 2022, conforme a la capacidad operativa del Subproceso y las distintas Contralorías involucradas. 3. Comuníquese a la Auditoría Judicial el informe enviado por la Dirección de Gestión Humana con ocasión del Estudio que están realizando. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana y a la Auditoría Judicial.

ARTÍCULO III

El 13 de mayo de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remitió su visto bueno sobre lo planteado por la Fiscalía Indígena en documento adjunto, quedando sujeto al visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia:



UCS-376-MP-2022.d
oc

SE ACUERDA: Se tiene por presentado el oficio ICS-376-MP-2022 por parte del Ministerio Público donde se informa que, la Unidad de Capacitación y Supervisión designó ₡1.500.000 del presupuesto 2022 para desarrollar un Taller el 9 de agosto de 2022 en San José, para capacitar a 15 personas indígenas que fungen como intérpretes en las distintas fiscalías del país, con el fin de tener un correcto desempeño al facilitar la comunicación con las partes del proceso penal y en atención a la declaración de la Asamblea de Naciones Unidas que proclamó 2022-2032 el "Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo" para revitalizar, preservar y promover las lenguas indígenas.

ARTÍCULO IV

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 11 de mayo de 2022 se remitió el siguiente oficio por parte de la Secretaría General de la Corte que contiene acuerdo del Consejo Superior, donde en lo de interés para indígenas, se señala:



Oficio
4607-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por presentado el oficio 4607-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en sesión extraordinaria N° 22-2022 celebrada el 11 de marzo de 2022, artículo XI, donde se dispuso tomar nota del informe 192-PLA-PP-MI-OI-2022, relacionado con los lineamientos generales relacionados con el proceso de formulación presupuestaria 2023 y la propuesta para el abordaje de las diferentes reformas legales que impactan el funcionamiento de la institución y que requieren de recursos presupuestarios.

ARTÍCULO V

Seguimiento de Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado:



075-ORJR-22 Mag. Damaris Vargas.odt



075-ORJR-22 Mag. Damaris Vargas inform

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio 075-ORJR-22 por parte de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa en relación con la información solicitada sobre el seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado. 2. Trasladar el informe a la Auditoría Judicial con ocasión del estudio que están realizando sobre el tema Indígena. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Auditoría Judicial y a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa.

ARTÍCULO VI

El 18 de mayo de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia:



Oficio No.
CACC-252-2022 Coord

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio CACC-252-2022 que contiene el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en la sesión virtual celebrada el 11 de mayo de 2022, artículo V, en donde se tomó nota del Oficio No. 135-CJ-2022 y de las manifestaciones realizadas por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y se acordó solicitar a la Escuela Judicial valore el diseño de un curso especializado para personas juzgadoras en todas las materias que transversalice la perspectiva de género y acceso a la justicia, considerando, además, el principio de interseccionalidad. 2. Informar a la Comisión de Acceso a la Justicia la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en apoyar en el proyecto. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Justicia.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO VII

El 18 de mayo de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia:



Oficio No.
CACC-251-2022 Coord

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio CACC-251-2022 que contiene acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en la sesión virtual celebrada el 11 de mayo de 2022, artículo II, en el que se incorpora en el acta la información remitida el día martes 10 de mayo por parte de la señora Patricia Bonilla Rodríguez y se dispuso socializarla con las personas coordinadoras e integrantes de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia para la revisión y el llenado de la base de datos en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de su comunicación formal. 2. Solicitar a la señora Patricia Bonilla, jefa de la Oficina de Información Jurisprudencial, colaboración para elaborar una propuesta a fin de completar la información solicitada, en forma previa a remitirla a la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la señora Patricia Bonilla, Jefa de la Oficina de Información Jurisprudencial y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VIII

El 2 de mayo de 2022 el señor Carlos Romero de la Contraloría de Servicios remitió el siguiente informe:



CPZ- 89-2022
Subcomisión de Acces

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio CPZ-89-2022 por parte del señor Carlos Romero Rivera, Contralor de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur donde informa sobre la reunión realizada con el Departamento de Patología el pasado 26 de abril del año en curso, donde se contó con la participación del Dr. Franz Vega Zúñiga, Sr. Arnoldo Mora Alvarado, Dr. Jorge Aguilar Pérez y por parte de la Contraloría de Servicios, las licenciadas Katherine Madrigal Olivares, Yanory Olaya Delgado a fin de conocer posibles soluciones a las quejas formuladas por las personas indígenas y se solicita una audiencia para socializar con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la viabilidad de éstas. 2. Convocar a las personas indicadas a la siguiente sesión de la Subcomisión programada para el 8 de julio de 2022 a las 13 horas. Comuníquese al Dr. Franz Vega Zúñiga, Sr. Arnoldo Mora Alvarado, Dr. Jorge Aguilar Pérez, licenciadas Katherine Madrigal Olivares, Yanory Olaya Delgado y licenciado Carlos Romero Rivera.

ARTÍCULO IX

El 21 de abril de 2022 la Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



EJ-DIR-059-2022



EJ-DIR-059-2022

Respuesta a oficio DV Respuesta a oficio DV

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio EJ-DIR-059-2022 por parte de la Escuela Judicial donde se informa sobre las acciones desarrolladas en relación con la Circular 188-19 relacionada con las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado. 2. Se dispone a trasladar el informe a la Auditoría Judicial con ocasión del informe que están ejecutando sobre Indígenas. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Escuela Judicial y a la Auditoría Judicial.

ARTÍCULO X

El 19 de mayo de 2022 la señora Laura Marcela Arias de la Defensa Pública, remitió el siguiente comunicado:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 11:35

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Secretaría Defensa Publica | Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Proyecto divulgación

Importancia: Alta

Magistrada

Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora

Sub-Comisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimada doña Damaris:

Reciba un atento saludo. Con el aval del Director de la Defensa Pública, M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, acudo a su persona con el propósito de someter a su conocimiento una propuesta que, ante la carencia de recursos financieros, hace necesaria la búsqueda de socios estratégicos que puedan coadyuvar en el desarrollo de esta.

Como es de su conocimiento desde el año 2020, encontrándose en la Supervisión de Atención a Personas Indígenas doña Ligia Jiménez, la Defensa Pública inició un plan para la rotulación en idiomas originarios, de los edificios con mayor afluencia de los distintos pueblos indígenas del país. Desde que asumí este puesto he venido dando seguimiento a las acciones de las distintas administraciones regionales, no obstante, de la experiencia de enorme valor, derivada de la posibilidad de acompañarle a usted y su equipo en las visitas que se realizan en el marco del Proyecto de creación de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, advierto la necesidad de que paralela a la rotulación se desarrolle una campaña de divulgación, aprovechando el uso de las herramientas audiovisuales de los distintos Circuitos Judiciales para brindar información a las personas indígenas, en su

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

idioma, con personas lideresas de las distintas comunidades, de los servicios a los que puede acceder así como de los derechos que les asisten.

Sin duda, esta actividad amerita el diseño de una estrategia de Campañas Informativas, contando la Defensa Pública con el equipo que pueda trabajar en ella, no obstante, tenemos una importante barrera presupuestaria en al menos los siguientes ejes: **contratación de personas intérpretes, viáticos para el traslado de estas personas a la Escuela Judicial, con el objetivo de obtener una calidad estándar de los productos. (videos)**

Por este motivo, de manera respetuosa le traslado, para su valoración, especialmente para conocer su criterio sobre la viabilidad de trasladar esta propuesta a la Sub-Comisión, a efecto de determinar si de manera conjunta podría trabajarse la propuesta, uniendo recursos de varias dependencias.

Agradeciendo de antemano su apoyo y con muestras de mi mayor consideración,



De: María Angelica Gutiérrez Sancho <mgutierrez@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 12:00

Para: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Proyecto divulgación

Estimada Laura:

Conforme lo conversamos, precisamos lo siguiente:

Podría plantearse la generación de campañas informativas para acompañar la rotulación de los edificios, con las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un video por cada idioma indígena, de una duración máxima de 1 minuto con información básica de los servicios que brinda la Defensa Pública.
2. Se debería realizar un video en los 4 principales idiomas.
3. Con el formato de fondo unificado y una careta con el nombre de la persona y el idioma.
4. Que tengan subtítulos.
5. Se debe conseguir a las personas intérpretes, tomando en consideración que una hora de interpretación ronda aproximadamente en 18 300 colones.
6. Preferiblemente la grabación en la sección de audiovisuales para lograr el mejor audio posible.
7. Debe preverse los viáticos para el traslado de las personas intérpretes al complejo de Ciencias Forenses, lugar donde se encuentra ubicado Audiovisuales.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Esta propuesta se uniría a la interpretación que se está planificando de la información contenida en los folletos informativos de la Defensa Pública.

Saludos cordiales.

 <p>DEFENSA PÚBLICA Poder Judicial de Costa Rica <i>Una garantía de acceso a la justicia</i></p>	<p>Maria Angélica Gutiérrez Sancho Proyecto de Comunicación y Proyección (506) 8827-3834 mgutierrezs@poder-judicial.go.cr</p>
--	--

SE ACUERDA: 1. Se tiene por remitido comunicado de parte de la señora Laura Arias donde comunica sobre el plan para la rotulación en idiomas originarios, de los edificios con mayor afluencia de los distintos pueblos indígenas del país, el seguimiento a las acciones de las distintas administraciones regionales, y la necesidad de que, en forma paralela a la rotulación, se desarrolle una campaña de divulgación, aprovechando el uso de las herramientas audiovisuales de los distintos Circuitos Judiciales para brindar información a las personas indígenas, en su idioma, con personas lideresas de las distintas comunidades, de los servicios a los que puede acceder así como de los derechos que les asisten. Además, la disposición de la Defensa Pública para el diseño de una estrategia de Campañas Informativas con limitaciones presupuestarias en los siguientes ejes: contratación de personas intérpretes, viáticos para el traslado de estas personas a la Escuela Judicial, con el objetivo de obtener una calidad estándar de los productos (videos). 2. Informar a la Defensa Pública la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de colaborar con la propuesta en el marco del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Solicitar colaboración a la Dirección Ejecutiva a fin de determinar la viabilidad presupuestaria de contratar personas intérpretes incluyendo sus viáticos para el traslado a San José. 4. Remítase consulta a la OCRI acerca de la posibilidad de que esta propuesta sea incluida en la cooperación internacional de la OACNHDH o la AECID. 5. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Defensa Pública, OCRI y Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO XI

El 19 de mayo de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez hizo de conocimiento de la Contraloría de Servicios, Inspección Judicial y Auditoría Judicial para lo de su cargo, la suspensión de los procesos judiciales vinculados con pueblos indígenas por disposición de la Sala Constitucional, en los que deba aplicarse la interpretación de la Sala Primera a los artículos 3 y 5 de la Ley Indígena.



21-017138-0007-CO
.pdf

De: Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 14:27

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Carlos Romero Rivera <cromero@poder-judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Inspección Judicial <ins_judicial@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Acción de inconstitucionalidad

Estimada doña Damaris:

Acuso recibo de su comunicación.

Procederemos de inmediato a comunicar a nuestras sedes regionales los alcances expuestos con el propósito de orientar apropiadamente las gestiones de las personas usuarias.

Agradecemos que haya hecho de nuestro conocimiento esta valiosa información.

Atentamente,



De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 14:22

Para: Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Carlos Romero Rivera <cromero@poder-judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Inspección Judicial <ins_judicial@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Acción de inconstitucionalidad

Estimado don Erick:

Buenas tardes. Remito para su conocimiento la acción de inconstitucionalidad adjunta a fin de que valore la posibilidad de hacerla de conocimiento de las demás Contralorías de Servicio regionales a efecto de que informen a la población indígena que se queje de los atrasos en la emisión de sentencias en procesos relacionados que esta es una de las causas por las cuales está suspendidos los procesos. Entre ellos, los procesos judiciales que conoce la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y los despachos agrarios, civiles y

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

contenciosos administrativos, en los que deba aplicarse la interpretación de la Sala Primera a los artículos 3 y 5 de la Ley Indígena.

Copio a la Inspección Judicial para lo de su cargo y a la Auditoría Judicial con ocasión del estudio que están realizando sobre este tema, para su conocimiento.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Tel.: (506) 2295-4995
Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

SE ACUERDA: Se tiene por hecha la comunicación de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, acerca de la suspensión de los procesos judicial donde participen personas indígenas en los que deba aplicarse la interpretación de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia dada a los artículos 3 y 5 de la Ley Indígena.

ARTÍCULO XII

En relación con la campaña de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, se recibieron los siguientes comunicados:

De: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 11 de mayo de 2022 10:07

Para: Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Indicar cambios RE: Para revisión: campaña política indígena

Buenos días, mis apuntes en verde. Tiene razón con que ya se ha aprobado esta versión, por lo que algunos cambios no se realizarán.

Hago de conocimiento a doña Damaris y don Jorge sobre la versión final de la campaña, agregando la información actualizada sobre los territorios piloto y consultarle a doña Damaris si desea se incorpore su correo para las consultas que se den sobre el proyecto.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Msc Melissa Benavides Víquez

Proyecto Creación de la Política Institucional
para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Poder Judicial, República de Costa Rica
Correo: mбенавидесв@poder-judicial.go.cr

Texto accesible

Máster Melissa Benavides Víquez

Proyecto de creación de la Política para el acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Poder Judicial de Costa Rica

Correo electrónico: mбенавидесв@poder-judicial.go.cr

De: Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 10 de mayo de 2022 15:17

Para: Melissa Benavides Víquez <mбенавидесв@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Indicar cambios RE: Para revisión: campaña política indígena

Buenas tardes doña Melissa:

Muchas gracias por sus observaciones. Le comento que los textos utilizados son los que se trabajaron de manera conjunta con su persona y que usted envió para visto bueno de la subcomisión y así lo indicaron. Si tuviera cambios le agradecería indicarlos en la redacción del texto y en otro color en el mismo documento que envió a la subcomisión (se lo adjunto).

En cuanto al correo de doña Damaris, no creo conveniente, ya que se estaría divulgando de manera masiva, por lo que podría saturarle el correo. Por lo general se indica el correo de la oficina o persona encargada propiamente de la campaña. Podrían consultarle a ella ese punto.

Quedo atenta.

Muchas gracias,



Licda. Stephannie Marie Phillips Asch
Comunicadora
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Tel: (506) 2295-4066
sphillips@poder-judicial.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 12:34

Para: Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Para revisión: campaña política indígena

Buen día Stephannie,

Muchas gracias por el envío. Le remito mis comentarios respetuosos:

1.- El proyecto no es de la Subcomisión de Pueblos Indígenas, mejor ponerle Proyecto de creación

2.- Los territorios piloto son más:

El abordaje del proyecto se realizará por etapas, priorizando en este proyecto para el 2022 a los pueblos indígenas **Maleku, Cabécar, Bribri, Bröran y Boruca, ubicados en los territorios de Maleku (pueblo Maleku), Ujarrás (pueblo Cabécar), Salitre (pueblo Bribri), Cabagra (pueblo Bribri), China Kichá (pueblo Cabécar), Térraba (pueblo Bröran), Boruca (pueblo Boruca) y Rey Curré (pueblo Boruca).**

3.- Ya se han visitado 18 territorios al día de hoy. Más de los piloto.

Sugiero consultarle a doña Damaris si desea que pongan el correo de ella también para consultas y para dar alguna opinión de la campaña.

Saludos



Msc Melissa Benavides Víquez

Proyecto Creación de la Política Institucional
para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Poder Judicial, República de Costa Rica
Correo: mbenavidesv@poder-judicial.go.cr

Texto accesible

Máster Melissa Benavides Víquez

Proyecto de creación de la Política para el acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Poder Judicial de Costa Rica

Correo electrónico: mbenavidesv@poder-judicial.go.cr

De: Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 16:23

Para: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Para revisión: campaña política indígena

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Buenas tardes doña Melissa:

Le remito para su revisión la campaña de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con los textos aprobados.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Muchas gracias,



Licda. Stephannie Marie Phillips Asch
Comunicadora
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Tel: (506) 2295-4066
sphillips@poder-judicial.go.cr



Textos campaña
política indígena.docx

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de la propuesta de campaña y se dispone a solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional proceder con la actualización conforme al planteamiento de la señora Melissa Benavides Víquez, encargada del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a las señoras Melissa Benavides Víquez y Stephannie Marie Phillips Asch.

ARTÍCULO XIII

El 27 de mayo de 2022 la Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado:



EJ-DIR-082-2022
editable.docx



EJ-DIR-082-2022
firmado.pdf

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del oficio EJ-DIR-082-2022 remitido por la Escuela Judicial donde comunica que la representación de esa oficina ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la asumirá la MBA Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos, en sustitución de la señora Flor Arroyo. 2. Comunicar a la señora Magdalena Aguilar Alvarez que las sesiones mensuales de la Subcomisión se realizan los primeros viernes de cada mes a las 13 horas, a excepción de la programada para el mes de junio que se ejecutará el segundo viernes. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la señora Aguilar.

ARTÍCULO XIV

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 26 de mayo de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia trasladó a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el informe enviado por el Organismo de Investigación Judicial.



Oficio No.



EJ-CAP-OIJ-0145-20

CACC-215-2022 Org22 REPUESTA OFICIO

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio EJ-CAP-OIJ-0145-2022 de parte del Organismo de Investigación Judicial. 2. Remítase el oficio en referencia a la Auditoría Judicial con ocasión del estudio que están realizando sobre el tema Indígena. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Auditoría Judicial y al Organismo de Investigación Judicial.

ARTÍCULO XV

El 25 de mayo de 2022 el Centro de Información Jurisprudencial remitió el siguiente oficio:



056-CIJ-2022.docx



056-CIJ-2022.pdf

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio 056-CIJ-2022 por parte del Centro de Información Jurisprudencial donde se informa acerca de las acciones realizadas en cumplimiento de la Circular 188-19 asociada a las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado. 2. Se dispone a trasladar el informe a la Auditoría Judicial con ocasión del estudio que están realizando sobre el tema Indígena. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Auditoría Judicial y al Centro de Información Jurisprudencial.

ARTÍCULO XVI

El 24 de mayo de 2022 se recibió la siguiente información:

De: Laudencio Rojas Ortiz <sulayoet@gmail.com>

Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 10:37

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: Solicitud del señor Laudencio Rojas Ortiz sobre traducciones de documentos al idioma Bribri

Gracias por la información, que pases buen día.

El mar., 24 de mayo de 2022 9:39 a. m., Damaris Vargas Vásquez <dvargas@poder-judicial.go.cr> escribió:

Señor

Laudencio Rojas Ortiz

Intérprete Bribri

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Estimado Señor:

Reciba un atento saludo. En atención a su propuesta enviada el día de hoy a mi celular donde indica: *“Hola buenos días? Soy Laudencio Rojas Ortiz, tengo 10 años de ser traductor del idioma Bribri y hago trabajo de traducir documentos al idioma bribri, físico y digital. Es para que tengas información al respecto.”*, se le agradece su propuesta, la cual de estimarse necesaria será considerada en su momento.

Le estaremos informando.

Cordialmente,

SE ACUERDA: Se tiene por planteada la propuesta del señor Laudencio Rojas Ortiz vinculadas con traducciones en el idioma Bribri. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva.